

Montevideo, 20 de febrero de 2026

Estimado Presidente de la Junta departamental de Montevideo

Sr. Edil Gonzalo Sánchez

Presente

Por este medio nos dirigimos a Ud. con motivo de acercar una breve fundamentación de la importancia de integrar adolescentes y jóvenes que se encuentran vinculados/as a diversos centros de nuestra institución a propuestas educativo-laborales.

En el marco de la Doctrina de la Protección Integral y alineado a la misión de garantizar a todos/as los/as adolescentes el ejercicio efectivo de su ciudadanía, el INAU a través de la División Promoción Ciudadana y Egreso y del Departamento de Orientación e Inserción Laboral Adolescente, instrumenta un diseño institucional que brinda un aporte de especial relevancia en lo que refiere a la política pública en materia de empleo juvenil.

Si consideramos, según datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que los/as jóvenes entre 15 y 24 años tienen una tasa de desempleo que triplica en promedio el de la población y que, una vez que se hayan empleados/as, la falta de cobertura de la seguridad social es elevada si se compara con la de la población adulta, concluimos que los/as adolescentes y jóvenes constituyen una población de especial vulnerabilidad en materia de empleo, tanto por las dificultades que enfrentan a la hora de ingresar al mundo del trabajo, como las condiciones en las que se hayan una vez inmersos en el mismo. Es por ello que la primera experiencia de trabajo constituye un hito de fundamental importancia en la vida de toda persona, más aún cuando se trata de un/a adolescente.

En ese tiempo vital, el acceso al mercado laboral supone no solo la posibilidad de un sostén material sino también el ingreso a un mundo nuevo signado por códigos y lógicas de funcionamiento particulares y desconocidas hasta el momento. Supone un espacio de participación social novedoso que marcará su trayectoria actual y futura,

siendo entonces, de especial relevancia, las características que asume esa primera inserción laboral.

El desarrollo de propuestas que articulen, lo educativo/formativo con el ingreso al mundo del trabajo, promueve la equidad de género y el ejercicio pleno de derechos, propendiendo al logro de una sociedad más justa y solidaria. Es así que el INAU, como Organismo rector en materia de políticas públicas de infancia y adolescencia asume el compromiso y la responsabilidad de brindar una respuesta institucional en materia de orientación y trabajo adolescente protegido. En ese sentido, el Departamento de Orientación e Inserción Laboral Adolescente tiene como objetivos el “Promover procesos de orientación, formación, capacitación y/ o inserción laboral de los/as adolescentes mayores de 15 años del sistema INAU” Dentro de sus actividades claves se encuentra “Brindar respuestas en materia de inserción laboral a la población adolescente mayor de quince años ya sea a través de una Primera Experiencia Laboral o su inserción al mercado formal de trabajo”.

Uno de sus marcos normativos es la Ley de Promoción al Empleo Nro. 19.973, que busca facilitar la inserción laboral de jóvenes que no tienen experiencia previa formal, promoviendo para ello, la celebración de convenios con diferentes actores para la contratación de jóvenes, así como con el establecimiento de cupos de becas laborales para ejecutarse en el propio Instituto.

La modalidad de Fomento al Empleo mediante contratos de Primera Experiencia Laboral (PEL), es una oportunidad sumamente valiosa para los/las jóvenes en su proceso de autonomía, en el marco de políticas de egreso institucional que favorecen el ingreso al mundo laboral de forma protegida, concebido como trabajo decente, según la OIT, lo que supone un ejercicio efectivo de su ciudadanía.

Acceder a una beca PEL, constituye un derecho para los/las jóvenes, que redundará en percibir un ingreso propio, un marco para el desarrollo de sus potencialidades, adquirir experiencia, contribuyendo a su crecimiento personal y fomentando niveles de autonomía que le permitan el desarrollo de competencias transversales para su futura trayectoria laboral. Importa destacar que las becas

abarcan a todo el territorio nacional y llegan a adolescentes en situaciones de alta vulnerabilidad social y económica, donde las oportunidades resultan insuficientes y acceder a un trabajo protegido, además de lo ya mencionado, otorga la oportunidad de conocer nuevas realidades y, con ello, la de proyectar otras realidades posibles para su vida.

De acuerdo con documentos institucionales elaborados por la Subdirección General Programática contenidos en la Guía de Pre-egreso y Egreso, podemos mencionar que: *“el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) cuenta con centros y equipos -tanto de gestión por convenio como de gestión directa- que integran el abordaje para el egreso en sus proyectos y prácticas. También cuenta con algunas apoyaturas a nivel territorial y con orientaciones desde la supervisión programática.*

La medida de protección especial ante la pérdida del cuidado familiar o que implique la separación del niño, niña o adolescente de su familia, y por lo tanto el cuidado alternativo, debe ser transitoria y estar sujeta a revisión periódica. El trabajo para el egreso del niño, niña y adolescente del sistema de protección especial debe comenzar el día de su ingreso al sistema y ser parte de su proyecto de atención integral, abordando las causas que llevaron a la separación.

El trabajo para el egreso implica la búsqueda de una respuesta de cuidado y protección familiar definitiva para el niño, niña o adolescente, sea la restitución del derecho a vivir y crecer con su familia (de origen o extensa), con referentes significativos, o la adopción. No obstante, para algunos/as adolescentes la reunificación familiar no es posible y el instituto debe acompañar y fortalecer los procesos de emancipación; el abordaje para el egreso, en estos casos, comprende la construcción de un proyecto de autonomía y preparación para la vida independiente.

El INAU atiende a niños, niñas y adolescentes hasta la mayoría de edad, pudiendo los equipos solicitar prórrogas de atención cuando la situación del/la adolescente lo amerite. En el sistema de protección especial el egreso con proyecto de autonomía implica el acompañamiento en el tránsito a la adultez y la preparación para la vida independiente. No obstante, los eventos del tránsito a la adultez en nuestra época y en otros sectores sociales se dan tardíamente, contando los jóvenes con periodos de moratoria más extendidos.

El egreso del sistema de protección especial no implica

necesariamente el fin del acompañamiento institucional. Tanto el niño, niña o adolescente como su familia pueden seguir contando con acompañamiento y apoyo de otros proyectos del Instituto (modalidad atención integral de tiempo parcial/ atención en la comunidad) en el fortalecimiento de las capacidades parentales y en los procesos de desarrollo. El acompañamiento y el apoyo al egreso del sistema de protección especial son un derecho de todo niño, niña y adolescente y no una actividad opcional de los equipos. El egreso autónomo o con proyecto de autonomía es uno de los tipos de egreso del sistema de protección especial, en el caso de los y las adolescentes, pero no el único; y requiere acompañamiento y contenidos específicos.

Fomentar la autonomía progresiva no es un abordaje exclusivo del egreso autónomo ni de la adolescencia como momento evolutivo, sino que es derecho de todo niño, niña y adolescente.

No hay proyecto de autonomía sin condiciones materiales que lo posibiliten y sin participación directa de los involucrados, y no hay posibilidad de egresos garantistas sin equipos que realicen acompañamientos cercanos, sostenidos y planificados.

Para lograr una integración social sostenida es fundamental avanzar en acuerdos interinstitucionales a nivel nacional y departamental, que prioricen a los/las adolescentes/jóvenes egresados del sistema de protección especial en las políticas de empleo, de vivienda, de continuidad educativa sin que ello constituya un factor de discriminación negativa o estigmatización.

Por lo fundamentado anteriormente es que desde nuestra institución se promueven y se realizan acuerdos y convenios interinstitucionales que apuestan a garantizar efectivamente la inserción laboral de los jóvenes integrados al sistema de protección especial 24 hs.

Existen en funcionamiento variados antecedentes de convenios y acuerdos marco realizados con instituciones y organismos públicos y privados. En relación a las entidades públicas destacamos convenios educativos laborales que INAU tiene actualmente tales como con: Presidencia de la República, Cámara de Representantes (proceso de renovación) Intendencia de Montevideo y Gobiernos departamentales del

país, Juntas Departamentales, UDELAR, UTE, ANTEL y también participando en Yo Estudio y Trabajo.

En este sentido se considera oportuno continuar desarrollando estrategias que promuevan un acompañamiento sostenido a los procesos de autonomía progresiva y la integración al trabajo formal a adolescentes y jóvenes que transitan por nuestra institución y de manera especial los integrados al sistema de protección 24 hs a nivel país, siendo uno de los objetivos priorizados por el actual Directorio de nuestra institución.

Por todo lo expuesto, agradecemos la posibilidad de la realización de este espacio de encuentro acordado con la Directora General Dra. Andrea Venosa para viabilizar acuerdos y convenios entre la junta departamental de Montevideo e INAU y participar en aquellos ámbitos que entiendan adecuados para promover estas acciones en beneficios de los adolescentes y jóvenes que transitan procesos de pre.egreso y egreso de nuestra institución.

Sin otro particular, saludamos cordialmente, quedando a las órdenes para ampliar información, saludamos cordialmente,

As. Social Karina Piedrahita
Directora Div. Promoción Ciudadana y Egreso

Dra. Andrea Venosa
Directora General INAU

